



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



CONVOCATORIA DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS DIRIGIDA A LAS CÁMARAS DE COMERCIO Y CONSEJOS REGIONALES PARA PARTICIPAR EN “FERIAS DE EMPLEO PICE”, COFINANCIADO POR FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL.

I. Antecedentes

El Programa Operativo de Empleo Juvenil FSE 2104-2020 (Nº CCI 2014ES05M9OP001) fue aprobado mediante la Decisión de Ejecución de la Comisión de 12 de diciembre de 2014 C (2014) 9891 final.

El Programa Operativo de Empleo Juvenil tiene como fin último apoyar la reducción de la tasa de desempleo juvenil en España a través de la mejora de las cualificaciones y el fomento de la contratación y el autoempleo de la población joven, todo ello orientado al cumplimiento de los objetivos y las prioridades establecidas en la Estrategia UE 2020.

En el marco de la Garantía Juvenil y en plena coherencia con el Programa Operativo de Empleo Juvenil FSE 2014- 2020, las Cámaras de Comercio de España plantean el Programa Integral de Cualificación y Empleo (en adelante PICE). El mismo está integrado por una serie de medidas ofrecidas a todo el colectivo de jóvenes destinatarios de la Garantía Juvenil, personalizadas en forma de itinerario de acompañamiento a jóvenes y que abordan tanto la mejora de la educación y la cualificación, como el fomento de la contratación y el autoempleo. Está diseñado a medida de los jóvenes y de las necesidades de las empresas. Toma como punto de partida el grado de capacitación de los jóvenes para mejorar su cualificación, dirigiéndole a aquellas cualificaciones profesionales que mejoren la calidad de los puestos de trabajo.

Dicho Programa contribuye al objetivo general del Programa Operativo de atraer a más personas al mercado laboral, haciendo del trabajo una opción real para todos, fomentando la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres, impulsando especialmente la integración sociolaboral de las mujeres, las personas jóvenes, los parados de larga duración, los inmigrantes, las personas con discapacidad y aquellas en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

Para contribuir al citado objetivo, se establece la publicación de la presente convocatoria, dirigida a cofinanciar proyectos desarrollados por las Cámaras de Comercio y los Consejos Regionales en su ámbito de actuación.

II. Objeto de la Convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es establecer las bases de participación de las Cámaras de Comercio y de los Consejos Regionales en la ejecución de las “Ferias de Empleo PICE”, actuación incardinada en el marco del Plan de Capacitación, y cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil.

A través de los proyectos las Cámaras de Comercio y los Consejos Regionales impulsarán acciones vinculadas a los siguientes objetivos específicos del Programa Operativo de Empleo Juvenil:

Objetivo específico 8.2.2

- Lograr la mejora directa de la empleabilidad de la persona joven, mediante la adquisición de las aptitudes y competencias necesarias, de manera que sea posible su incorporación al mercado laboral de forma estable y duradera en el tiempo;
- Conseguir la reconversión y el reciclaje de los jóvenes con niveles de formación elevados pero no adecuados a las necesidades del mercado laboral;
- Mejorar la formación en idiomas y en nuevas tecnologías de las personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación y formación.

Objetivo específico 8.2.3

- Fomentar el espíritu emprendedor y la cultura emprendedora entre las personas jóvenes.
- Fomentar el desarrollo de competencias emprendedoras entre las personas jóvenes

III. Entidades Beneficiarias y Requisitos de Participación

Podrán obtener la condición de beneficiario **las Cámaras de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y los Consejos Regionales de Cámaras de Comercio**. Para poder participar en el Programa, aquellas Cámaras de Comercio y Consejos Regionales interesados, deberán cumplir las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir con el proyecto para el que se concede.
- b) Asumir la parte correspondiente de **cofinanciación pública nacional**.
- c) Someterse a las actuaciones de comprobación que les requiriera el órgano concedente y a las de control que correspondan.
- d) **Estar al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no ser deudor por resolución de procedencia de reintegro.
- e) No estar **incurso en** ninguna de las **prohibiciones** para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

IV. Presupuesto, financiación y ámbito geográfico

El presupuesto máximo disponible para todo el territorio nacional y para el desarrollo de las Ferias de Empleo PICE queda recogido en la siguiente tabla.

Tabla 1: Presupuesto máximo disponible para las Ferias de Empleo PICE

Programa	Presupuesto Total	FSE (91,89%)	CCI (8,11%)
Ferias de Empleo PICE	6.720.000 €	6.175.008 €	544.992 €



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL



Las ayudas serán financiadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil con cargo al **Programa Operativo de Empleo Juvenil**, en un 91,89%.

El importe máximo de la ayuda a las entidades beneficiarias se calculará aplicando los porcentajes indicados al presupuesto elegible debidamente justificado en cada proyecto.

La aportación nacional, hasta alcanzar el 100% del coste total elegible del proyecto, será aportada por las propias entidades beneficiarias. Éstas deberán **garantizar la disponibilidad necesaria de fondos para asumir la financiación del proyecto**.

La disponibilidad presupuestaria de la presente convocatoria está **sujeta a la cuantía máxima de ayuda europea disponible asociada al Programa Operativo** de Empleo Juvenil, según duración de la Feria de Empleo:

Tabla 1: Importe de las actuaciones a realizar

Tipo Feria	Nº Mínimo de Asistentes Inscritos (beneficiarios SNGJ)	Financiación Total	Importe Ayuda FSE
Feria de 1 día¹	80	80.000,00€	73.512,00 €

Las Ferias podrá tener lugar desde el día siguiente al que se notifique la resolución de aprobación de la solicitud (en la que además incluirá el Documento en el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda - DECA) y hasta el día anterior en el que concluya el plazo para presentar la documentación de justificación de la Feria, siendo este el **15/09/2017**.

IV. Actuaciones Financiadas

Dentro del Programa se desarrollarán actividades que tendrán como objetivo relacionar a los jóvenes inscritos en Garantía Juvenil con el tejido empresarial local. Estas ferias permitirán constituir un punto de encuentro entre el tejido empresarial local, jóvenes beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil, las Cámaras de Comercio (o Consejos Regionales) y demás agentes vinculados al empleo.

Además persiguen la mejora directa de la empleabilidad de la persona joven, mediante la adquisición de las aptitudes y competencias necesarias, de manera que sea posible su incorporación al mercado laboral de forma estable y duradera en el tiempo, conseguir la reconversión y el reciclaje de los jóvenes con niveles de formación elevados pero no adecuados a las necesidades del mercado laboral y fomentar el espíritu emprendedor y la cultura emprendedora entre los jóvenes beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil.

¹ Las Ferias podrán tener una duración de dos días siempre que la Cámara de Comercio de España autorice el Programa de trabajo de dicho evento de forma previa a su organización.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro



Todas estas acciones deben estar destinadas a jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Estas acciones podrán tener una configuración variable, si bien la presente convocatoria establece una serie de elementos que **podrán conformar el evento**:

- Talleres: stands dentro del recinto donde se tratarán aspectos vinculados a Empleabilidad, Orientación y Emprendimiento.
- Seminarios y ponencias de expertos: Expertos en coaching y orientación, y expertos en Emprendimiento.
- Actividades de networking: como parte de los contenidos de la Feria, podrán habilitarse puntos de encuentro entre empresas, entes locales asociados al empleo, jóvenes beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil donde se traten temas relacionados con la búsqueda de empleo, contando con la figura de un/a dinamizador/a que garantice que la actividad permitirá extraer conclusiones sobre las problemáticas locales en materia de empleo.
- Stands de empresas: en la Feria podrán habilitarse espacios para aquellas empresas que colaboren, quieran participar y en un momento dado deseen realizar procesos de selección de personal entre los asistentes.

De este modo, se obtendrá información relevante de cara al resto de acciones vinculadas a las personas sin empleo que conforman el Programa. Asimismo, las empresas que participen también recibirán información sobre la convocatoria de ayudas a la contratación y al autoempleo vinculadas al Plan de Capacitación del PICE.

El colectivo de jóvenes participantes/destinatarios de las acciones son jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (“**SNGJ**”). Para controlar el número de jóvenes asistentes a las Ferias de Empleo PICE las Cámaras de Comercio y los Consejos Regionales habilitarán en su web un espacio para que los jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil se puedan inscribir y participar en las acciones antes mencionadas.

A efectos de la liquidación financiera, debe seguirse el procedimiento establecido en la convocatoria y guía de justificación en la que se detalle toda la documentación necesaria para su correcta justificación en función de las diferentes partidas presupuestarias vinculadas a estas operaciones.

V. Presentación de Solicitudes

El **plazo** para recibir las manifestaciones de interés de las Cámaras finaliza el **próximo 21 de junio de 2017**, aceptándose todas las manifestaciones de interés recibidas en tiempo y forma en Cámara de España.

Con objeto de poder completar su solicitud se deberá remitir el modelo de solicitud de participación debidamente cumplimentado y firmado a través de la Sede Electrónica de Cámara de España o bien mediante correo postal certificado y urgente, a la atención de “Unidad de



Gestión PICE”, en el registro de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de España sito calle Ribera de Loira, 12 - 28042 Madrid o bien mediante correo certificado en las oficinas de Correos.

Es requisito imprescindible presentar la solicitud de participación para la posterior participación en el programa. Asimismo, la incorporación efectiva de las Cámaras interesadas se producirá posteriormente con la firma del Documento por el que se Establecen las Condiciones de la Ayuda (DECA) en el que se incluye las condiciones económicas y particulares de participación.

La participación en los programas cofinanciados por el FSE implica el cumplimiento de la normativa europea y nacional aplicable; no obstante, **esta manifestación de interés no supone la adquisición de compromisos concretos en la ejecución de las “Ferias de Empleo – PICE”**.